

4765
DECRETO N° _____ /

TEMUCO, 18 NOV. 2025

VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N°3483, de fecha 16 de diciembre de 2021, que aprueba y desagrega el Presupuesto de ingresos y gastos Municipales para el año 2022.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 950 de fecha 07 de diciembre de 2021, que aprueba las Bases Administrativas (B.A.) y Especificaciones Técnicas (E.T.) para el llamado a Propuesta Pública N°306-2021 "DISEÑO PROYECTO DE ARQUITECTURA; INGENIERIA Y ESPECIALIDADES PASEO PEATONAL CALLE MANUEL BULNES, TEMUCO". ID.1658-853-LQ21
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 70 de fecha 04 de febrero de 2022, que aprueba modificaciones a las Bases Administrativas (B.A.) y Especificaciones Técnicas (E.T.) para el llamado a Propuesta Pública N°306-2021 "DISEÑO PROYECTO DE ARQUITECTURA; INGENIERIA Y ESPECIALIDADES PASEO PEATONAL CALLE MANUEL BULNES, TEMUCO". ID.1658-853-LQ21
- 4.- El Acta de Apertura de fecha 16 de febrero de 2022 emitida por el Portal MercadoPublico.
- 5.- Informe Técnico emitido del Departamento de Proyectos, dependiente la Dirección de Planificación de fecha 9 de febrero de 2022, de la Propuesta Pública N°306-2021 "DISEÑO PROYECTO DE ARQUITECTURA; INGENIERIA Y ESPECIALIDADES PASEO PEATONAL CALLE MANUEL BULNES, TEMUCO". ID.1658-853-LQ21, el cual, somete a consideración la adjudicación al oferente DUPLAUSTRAL CONSULTORES LTDA.
- 6.- Informe del Comité de Propuestas Públicas de fecha 02 de marzo de 2022, la cual, en señal de conformidad firma el Acta de Aprobación de la adjudicación de la Propuesta Pública N°306-2021 "DISEÑO PROYECTO DE ARQUITECTURA; INGENIERIA Y ESPECIALIDADES PASEO PEATONAL CALLE MANUEL BULNES, TEMUCO". ID.1658-853-LQ21 haciendo parte del Informe Técnico presentado por el Departamento de Proyectos, dependiente la Dirección de Planificación.
- 7.- El Ordinario N°212 de la Secretaría Municipal de fecha 30 de marzo de 2022, que acredita que el Concejo Municipal aprueba el contrato de la Propuesta Pública N°306-2021 "DISEÑO PROYECTO DE ARQUITECTURA; INGENIERIA Y ESPECIALIDADES PASEO PEATONAL CALLE MANUEL BULNES, TEMUCO". ID.1658-853-LQ21, dando cumplimiento a lo establecido en la letra j) del Art. N°65 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 8.- El Decreto Alcaldicio N° 231, de fecha 04 de abril de 2022, que adjudica la Propuesta Pública N°306-2021: "DISEÑO PROYECTO DE ARQUITECTURA; INGENIERIA Y ESPECIALIDADES PASEO PEATONAL CALLE MANUEL BULNES, TEMUCO", ID: 1658-853-LQ21, al oferente DUPLAUSTRAL CONSULTORES LIMITADA, RUT N° 76.877.874-4, con una oferta económica de \$114.000.000.- impuestos incluidos.
- 11.- La Ley N°19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento.

12- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el Decreto Alcaldicio N°231, de fecha 04 de abril de 2022, adjudicó la Propuesta Pública N°306-2021: "Diseño Proyecto de Arquitectura, Ingeniería y Especialidades Paseo Peatonal Calle Manuel Bulnes, Temuco" ID:1658-853-LQ21, a la empresa Duplastral Consultores Limitada, y designó como Inspector Técnica del Contrato a la Sra. Sharon Mora Sepúlveda, profesional que trabajaba en el Departamento de Proyectos de la Dirección de Planificación.

2.- Que el Decreto Alcaldicio N°231, de fecha 04 de abril de 2022, adjudicó la Propuesta Pública N°306-2021, no designa a otros profesionales que subroguen al Inspector Técnico del Contrato (ITC) en caso de ausencia.

3.- Que resulta necesario actualizar la designación del Inspector Técnico del Contrato, con el fin de garantizar la continuidad en la supervisión técnica y administrativa del contrato suscrito con la consultora Duplastral Consultores Limitada.

DECRETO:

1.- Desígnese como Inspector Técnico del Contrato (ITC) de la Propuesta Pública N°306-2021: "Diseño Proyecto de Arquitectura, Ingeniería y Especialidades Paseo Peatonal Calle Manuel Bulnes, Temuco" ID:1658-853-LQ21, adjudicada a Duplastral Consultores Limitada, RUT N°76.877.874-4, al Sr. Jorge Jofré Rioseco, profesional del Departamento de Proyectos de la Dirección de Planificación, para el control y la correcta ejecución del contrato.

2.- Desígnese como Inspector Técnico de Contrato subrogante al Sr. Francisco Vives Brun, arquitecto del Departamento de Proyectos de la Dirección de Planificación, durante los periodos que dure la ausencia del titular.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE DE TEMUCO

FBM/FAJ/FPS
DISTRIBUCIÓN:

- c.c. Dirección de Control
- c.c. Dirección de Planificación
- c.c. Dirección de Asesoría Jurídica
- c.c. Dirección de Administración y Finanzas
- c.c. Departamento de Abastecimiento
- c.c. Departamento de Proyectos
- c.c. Oficina de Partes